

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por el que se notifica resolución de concesión de ayudas a la contratación de persona para el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 10.4 de la Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar, se notifica a quien seguidamente se menciona que, por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, se ha adoptado resolución de concesión de ayudas a la contratación de persona para el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica, cuyo contenido se indica someramente a continuación:

Número de expediente: CA/CFA/01/2019.

Contenido del acto: Notificación de la resolución de concesión por importe de seis mil euros (6.000,00 €).

Interesado: NIF 31.258.297 D.

Número de expediente: CA/CFA/02/2019.

Contenido del acto: Notificación de la resolución de inadmisión por fuera de plazo.

Interesado: NIF 31.102.191 G.

El contenido íntegro de la resolución que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en el correspondiente procedimiento compareciendo en el Servicio de Fomento de Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, 2.ª planta, de Cádiz, antes de transcurridos los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la referida resolución cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la mencionada Ley 39/2015.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de diciembre de 2019.- El Director, Alberto Cremades Schulz.